

ANEXO 5

FICHA DE CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS


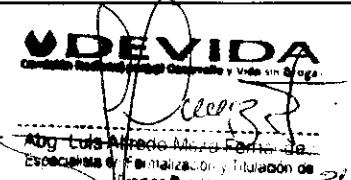
Numero de Ficha: 001-2015-OZ-LM-ET-LAMF

N°	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno en todo su contenido	X	
2	El nombre de la Actividad es el mismo que se consigna en el convenio suscrito	X	
3	El presupuesto de la Actividad se encuentra dentro del limite establecido del convenio	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las tareas descritas dentro del Formato 1 del POA, se encuentran en el modelo operativo del producto, de ser el caso	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se encuentran resgistrados en la ficha SNIP o Expediente Tecnico		
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas (fisicas y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas fisicas (formato 1 y 2), son medibles y verificables	X	

Leyenda:	
1	El especialista Tecnico: llena la ficha de conformidad
2	Colocar con una (X) en el recuadro que corresponda en caso que cumpla con el requisito
3	item 5. Solo para Actividades
4	item 6. Solo para Proyectos
5	POA conforme: si cumple con 8 criterios

ABOG. LUIS A. MEZA FERNANDEZ


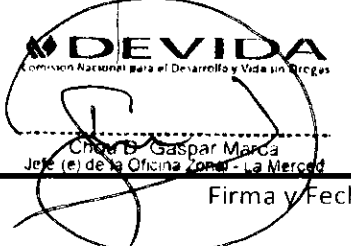
Nombre del Especialista tecnico



 Abog. Luis Alfredo Meza Fernandez
 Especialista de Formalización y Titulación de
 Predios Rurales

Firma y Fecha

Lic. CHOU D. GASPAS MARCA

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/Especialista PP



 Chou D. Gaspar Marca
 Jefe (e) de la Oficina Zonal - La Merced

Firma y Fecha



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PLAN OPERATIVO ANUAL 2015

ACTIVIDAD

**Saneamiento Físico Legal de 11 Comunidades Nativas
en la provincia de Satipo – Junín**

Huancayo, julio del 2015

INDICE

1. DATOS GENERALES.....	3
2. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
3. FINANCIAMIENTO.....	4
4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES POR TAREAS Y METAS.....	4
4.1 Componente I: Saneamiento Físico Legal de Comunidades Nativas.....	4
4.1.1 Actividad: Diagnostico Físico Legal.....	4
4.1.2 Actividad: Trabajos Preliminares del Equipo Técnico.....	6
4.1.3 Actividad: Convocatoria a Representantes de las CC.NN. de las Áreas a Intervenir y de sus Colindantes.....	7
4.1.4 Actividad: Identificación y Delimitación de Zonas Culturales Intangibles.....	7
4.1.5 Actividad: Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.....	8
4.1.6 Actividad: Estudio Socioeconómico.....	9
4.1.7 Actividad: Apertura de Trochas y Demarcación Territorial a Través de la Georreferenciación.....	9
4.2 Componente II: Gestión de la Actividad.....	11
4.2.1 Elaborar el Informe Mensual.....	11
4.2.2 Elaborar el Informe de Avance Trimestral.....	12
4.2.3 Elaborar el Informe Final Mediante la Evaluación del Cierre de las Actividades.....	12

ANEXOS:

Formato N° 01: Programación de Metas Físicas

Formato N° 03: Programación de Metas Financieras

Términos de Referencia del Personal Técnico y administrativo.

1. DATOS GENERALES.

- Nombre de la Actividad.

Saneamiento Físico Legal de 11 Comunidades Nativas en la Provincia de Satipo.

- Objetivo de la Actividad.

- Mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y ambientales que favorezcan el desarrollo de las actividades para una economía lícita, otorgándoles el derecho de propiedad territorial.
- Garantizar el derecho de territorio de las comunidades nativas en sus áreas de dominio agrícola, pecuaria, forestal y de caza preservando el medio ambiente de manera sustentable a través del tiempo.
- Garantizar la integridad de la propiedad territorial de las Comunidades Nativas realizando el levantamiento de información socioeconómico, el estudio de clasificación de tierras por capacidad de uso mayor, la demarcación territorial mediante la georreferenciación y su saneamiento legal inscribiéndolos en los Registros Públicos.
- Efectuar el saneamiento físico legal de 11 CCNN en total, de las cuales 09 con ampliación de territorio, 01 CCNN con titulación y 01 CCNN para reconocimiento de personería jurídica; abarcando una superficie aproximada entre ampliación y reconocimiento en 32,891.20 ha de tierras, que beneficiaran a más de 500 familias en la cuenca de Río Tambo y Ene de los distritos de Río Tambo y Mazamari, de la provincia de Satipo.
- Lograr el cambio de actitud de sus autoridades, de sus integrantes en general de las zonas de influencia cocalera, garantizando su territorialidad que favorezcan a obtener productos lícitos que satisfagan las necesidades alimentarias de sus familias en conjunto.

- Monto de Inversión.

El monto de la inversión es por la suma de S/. 1, 373,936.00 (UN MILLON TRECIENTOS SETENTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), el financiamiento por parte el Programa DAS es la suma de S/. 727,839.00 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES). Y como cofinanciamiento por el Gobierno Regional de Junín la suma de S/. 646, 097.00 (SEISCIENTOS CUARENTISEIS MIL NOVENTISIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Ámbito de Intervención.

El ámbito de ejecución se circunscribe a la jurisdicción de la cuenca del Río Tambo y Ene, de los distritos de Río Tambo y Mazamari de la provincia de Satipo, de la región Junín.

- Número de Beneficiarios Directos.

Considerando los procesos de saneamiento físico legal de comunidades nativas a titular sus territorios, se plantea intervenir en un áreas aproximado de 32,891.20 has que beneficiará a más de 500 familias.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El periodo de ejecución de la presente actividad se iniciará en agosto del 2015 hasta diciembre del 2015.

3. FINANCIAMIENTO

La actividad será financiada por el Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo-DAS y el Gobierno Regional de Junín.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES POR TAREAS Y METAS

4.1 Componente I: Saneamiento Físico Legal de Comunidades Nativas.

4.1.1 Actividad: Diagnostico Físico Legal

El resultado del diagnóstico físico legal para la actividad de "ampliación, titulación y reconocimiento" de comunidades nativas ubicados en la cuenca del Río Tambo y Ene de los distritos de Río Tambo y Mazamari, de la provincia de Satipo, Región Junín; se ha determinado 11 comunidades nativas para titulación. El diagnóstico mencionado es producto de recabar información físico y electrónico de la organización Central Ashaninka Río Tambo (CART), Central Ashaninka Río Ene (CARE), Municipalidad distrital de Río Tambo, del SERNAMP (Parque Nacional Otishi y la Reserva Comunal Ashaninka) y de la DRA-J (Dirección de Titulación de Tierras – DTT de la Ofc. de CC.CC. y CC.NN.). El resultado obtenido se enmarca en la Constitución Política del Perú-1993, Decreto Ley N° 22175; Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva. (10.may.1978), Decreto Supremo N° 003-79-AA, Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva (25.ene.1979) Convenio 169 OIT aprobado por el Perú con Resolución Legislativa N° 26253 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Producto de los trabajos efectuados se constató que existe información físico electrónico en la oficina de Comunidades Campesinas y Nativas de DTT - Huancayo, solicitando ampliación, titulación y reconocimiento de territorios desde el año 2002 hasta la actualidad; no habiéndoles hecho efectivo sus peticiones por razones de orden legal y falta de recursos económicos.

Por razones de orden legal fueron negados a su solicitud a través de los informes "reporte" N° 91 00-2014 GRJ DRA/DTT/CR/UCC.NN, el cual se sustenta en los informes N° 060-2004-C.CC.NN-OAJ-DRA.J/JAA, N° 529-2004-INRENA-FFS-DACFFS determinando que los territorios de comunidades nativas que fueron solicitados en su mayoría se

encuentran en tierras de capacidad de uso mayor "F" y "X" o también solamente en "F"; asimismo las comunidades nombradas GRJ - DTT presentan sobre posición con bosques de producción permanente y con la reserva comunal Ashaninka; por otro lado también con la solicitud de concesión de la Universidad Nacional del Centro del Perú y otros.

Considerando el resultado del párrafo anterior que posiblemente los informes se sustentaron en información procesada de macrozonificación y material catastral no actualizado; se manifiesto que ante las exigencias de territorialidad de las comunidades nativas, debe plantearse un nuevo estudio de tierras por capacidad de uso mayor con fines de ampliación y titulación de territorios comunales, usando imágenes de satélite a resolución menor a 1 m, con lo cual se obtendrá nuevos resultados, y si aún así se obtuviera en casos extremos tierras por CUM "F" y "X"; SERFOR otorgará a la comunidad nativa en calidad de cesión de uso los predios indicados acorde a Ley, en cumplimiento a la propuesta de Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, Título XVI, Art. 73 a entrar en vigencia . Asimismo se aprobó la consulta previa (por las comunidades nativas) en la cual estipula, no se otorgarán títulos habilitantes forestales y de fauna silvestre en áreas de trámite de reconocimiento, titulación y ampliación de territorios de comunidades nativas, con excepción de los permisos para el aprovechamiento forestal y de fauna silvestre solicitados a favor de estas comunidades, de acuerdo a los dispuesto en el Decreto Ley N° 22175.

La Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor lo realizará la DTT de la DRA-J a través de sus agencias agrarias de Chanchamayo y Satipo; en mérito al convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional N° 0018-2014-MINAGRI-DVM-DIAR, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Junín, en los sectores de Selva Central de la Región Junín.

Por lo expresado el diagnóstico físico legal llegó a determinar el inicio de las actividades en el proceso de titulación de las comunidades nativas durante el periodo 2015 - 2016, a partir del mes de mayo del presente año, en base a los datos hallados a continuación.

N°	CC.NN.	ORGANIZ.	SOLICITA	LOTE	Área (ha)	Perím (m)	Demar. (m)	Demarc. (días)	CT. CUMT (días)
1	Anapate	CART	Ampliación	A	789.86	13724	11269	8	9
				B	1013.42	23204	12505	11	7
2	Betania	CART	Ampliación	A	8491.82	41288	26907	18	37
				B	200.43	12140	6193	5	3
3	Buenos Aires	CART	Ampliación	A	18.46	1878	1284	2	2
				B	5458.14	32043	22081	16	26
4	Marankiari	CART	Ampliación	A	1963.06	30342	15895	14	13
5	Otica	CART	Ampliación	A	1625.50	22856	13938	14	11
6	Oviri	CART	Ampliación	A	1924.19	19440	12329	14	13
7	SF. de Cushereni	CART	Ampliación	A	2159.00	21681	16536	16	15
8	Camantavishi	CARE	Ampliación	A	1965.32	25034	17317	11	10
9	Potsoteni	CARE	Ampliación	A	7282.00	40310	40310	26	36
10	Parijaro	CARE	Titulación	A					
11	Alto Camonashari	CARE	Reconocimiento						
TOTAL					32891.20	283940	196563	155	182

4.1.2 Actividad: Trabajos Preliminares del Equipo Técnico.

Las actividades se desarrollarán mediante los trabajos de saneamiento físico legal de CC.NN. cuyo procedimiento es como sigue:

Tarea 1. Solicitud de Opinión Técnica he información físico electrónico a instituciones públicas y su procesamiento respectivo.

Mediante oficio se solicitará opinión técnica legal he información físico electrónico de cada comunidad nativa a intervenir, adjuntando información (físico electrónico) de perímetros, áreas de las comunidades nativas a ampliar y/o titular territorios a las instituciones siguientes.

ENTIDAD	OPINIÓN TÉCNICA	SOL. DE INF.	PROCES. INF.	Proporcionar Inf.
SERFOR	Sobreposición	Físico Electrónico	Elaborar Informe	Brigada e Suelos por CUM y Demarcación territorial
SERNAMP	Sobreposición	Físico Electrónico		
SUNARP	Sobreposición	Físico Electrónico		
DTT		Físico Electrónico		
MINAGRI	Suelos - CUM	Físico Electrónico		
Minist. Cultura.	Sobreposición	Físico Electrónico		
ANAA	Límites - Ríos	Físico Electrónico		
Org. Nativas		Físico Electrónico		
Municipalidades	Sobreposición	Físico Electrónico		

Luego con el material físico electrónico obtenido se procesara la información de cada comunidad nativa de acuerdo al cronograma de actividades para ejecutar los trabajos en campo, según el detalle siguiente.

- Ortoproyección de imágenes de satélite.
- Elaborar mapa base
- Confeccionar mapa fisiográfico
- Elaborar mapa ecológico
- Difusión y notificación a comunidades, propietarios, poseionarios y colindante(s).
- Efectuar diagnóstico legal de problemática de conflictos territoriales con colones etc.

Los trabajos descritos será responsabilidad del especialista en el manejo de equipos GPS diferencial y el técnico GIS, encabezado por el coordinador del proyecto.

Tarea 2. Procesamiento y subvención de información a brigada de Clasificación de Tierras por CUM y Demarcación Territorial.

El especialista en equipos GPS diferencial, el especialista GIS y el abogado especialista en comunidades nativas serán los responsables de cederles información físico electrónico, a las brigadas de Estudio de Clasificación de Suelos por Capacidad de Uso Mayor y a las brigadas de demarcación territorial, de acuerdo a los procedimientos y normas técnicas vigentes a la fecha, para plasmarlos en campo por estas y para realizará el estudio socio económico; este trabajo será realizado según el cronograma de actividades subvencionando información por cada comunidad nativa sujetos a ampliación y titulación de territorio.

El tema de procesamiento de información físico electrónico considerado como la etapa de pre-campo en el tema de clasificación de suelos por CUM, permitirá obtener tierras con aptitud forestal y de protección en gabinete, por lo que en estas áreas no será necesario realizar la excavación de calicatas y la obtención de muestras de tierra, hallándose por esta razón una nueva área para la clasificación de tierras por capacidad de uso mayor.

La subvención de información estará dado en un periodo promedio de 30 días por cada mes y de uno a dos comunidades a intervenir en tal periodo, el cual comprende el ingreso y salida de campo del equipo de trabajo de estudio de Clasificación de Suelos por CUM y de demarcación territorial independiente el uno del otro.

Tarea 3. Diseño de Manual.

El equipo técnico, elaborará **un manual** de procedimientos legales y técnicos de demarcación territorial, de manera resumida, clara y práctico; el cual incluirá también las mediciones de contingencia ambiental para que según a ello se desempeñen las brigadas de saneamiento físico legal. Culminando el objetivo con la participación de todos los actores a llevar a cabo los trabajos de campo y entregándole una copia a cada uno de ellos.

El uso del manual será obligatorio y de estricto cumplimiento por cada uno de los integrantes del proyecto, el cual estará enmarcado bajo las normas vigentes y el contrato laboral de cada integrante.

4.1.3 Actividad: Convocatoria a Representantes de las CC.NN. de las Áreas a Intervenir y de sus Colindantes.

Para dar inicio a los trabajos de campo, se convocarán a una reunión de capacitación a dos representantes de cada uno de las 10 CC.NN. a efectuar los trabajos de saneamiento físico legal y asimismo a sus representantes de los territorios colindantes a estas; los cuales se ubican en las cuencas del Río Tambo y Ene de los distritos de Río Tambo y Mazamarí. La mencionada actividad se llevará a cabo en la ciudad de Satipo u otro lugar el cual convenga al equipo técnico; dicha reunión se llevará a cabo por espacio de dos días subvencionándoles los pasajes, alimentación y alojamiento.

La finalidad de la convocatoria estará abocado a informar y capacitar en el sistema de saneamiento físico legal de las comunidades nativas a intervenir y su participación activa de sus integrantes en la determinación del estudio socio económico, identificación y delimitación de zonas culturales intangible, estudio de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor, demarcación territorial mediante la georreferenciación y finalmente el saneamiento legal con la inscripción en los Registros Públicos.

4.1.4 Actividad: Identificación y Delimitación de Zonas Culturales Intangibles.

Con la finalidad de preservar los restos arqueológicos que se encuentren en el área de influencia de la actividad, el Ministerio de Cultura contratará los servicios de un consultor Arqueólogo, en cumplimiento al acta firmado el 05 de febrero del presente año en el auditorio de la CART de la ciudad de Satipo; la mencionada actividad lo realizará durante el **tercer y cuarto mes** de ejecución del proyecto, quien hará la identificación y delimitación de estas áreas si las hubiera, para que sean declaradas intangibles.

La meta programada en esta acción es un informe al final del **cuarto mes** de ejecución de la Actividad, el cual será presentado al Instituto Nacional de cultura de la ciudad de Huancayo.

4.1.5 Actividad: Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.

4.1.5.1 Capacitación del equipo técnico.

Conformado el equipo técnico por catorce integrantes, se procederá a capacitarlos al inicio de las labores (primera semana); encabezado por el coordinador y como capacitadores estarán el especialista en equipos GPS, el abogado especialista en CCNN y el responsable GIS en las materias que les corresponde. Por otro lado de manera especial se enmarcará en el tema de seguridad (desplazamiento, desempeño de labores y en el tema comunicacional) finalizando en materia tema ambiental.

Por otro lado, se realizará las provisiones de material bibliográfico, electrónico, de equipos y herramientas, así como implementación de vestuarios y alimentación entre otros.

4.1.5.2 Ejecución de los trabajos.

a. Llegada al área sujeto a demarcación territorial.

Llegando al destino, de inmediato se construirá silos, rellenos sanitarios y se habilitará cubiertas con plástico para acampar a los integrantes del equipo de trabajo, también se construirán las cocinas o bicharras volantes; asimismo se instalará la radio de comunicación reportándose de inmediato a la central base (Satipo).

b. Comunicación.

La radiofonía estará conformado por dos radios base con antena de alcance regional, uno instalado en la oficina de Satipo y otro en el lugar de acampamiento del centro de trabajo. Por otro lado existirá comunicación local integrada por cuatro radios portátiles de 56 km de alcance que guardaran línea abierta durante el día entre las dos brigadas de levantamiento de muestras de tierra; integrantes de transporte de alimentos de la localidad (orilla del río) y comunidad nativa a ejecutar el trabajo a las poligonales de ampliación y/o titulación; así también con los integrantes instalados en campamento (procesando información y responsable de cocinar los alimentos); por otro lado los estibadores contarán con un GPS navegador para tenerlos ubicados durante las 24 horas.

c. Ejecución de los trabajos en sí.

- Los trabajos de Clasificación de Suelos por CUM se realizará a nivel semidetallado escavando calicatas uno en cada 50 ha, de las cuales se obtendrá muestras de suelos de aproximadamente 1.00 kg de peso obtenida de cada horizonte del perfil, debidamente identificada con el nombre del proyecto o estudio, nomenclatura y profundidad del horizonte y fecha del muestreo, para su posterior envío y análisis en laboratorio.
- Las observaciones del suelo consistirán en la descripción, identificación y evaluación de las características de los horizontes de suelos determinados en calicatas, barrenajes y/o en cortes naturales del terreno. Estas observaciones consistirán en realizar excavaciones (calicatas) en el terreno, de aproximadamente 1.50 m de largo, 0.80 m de

ancho y 1.50 a 2.00m de profundidad, aproximadamente. La revisión detallada consistirá en realizar excavaciones en el terreno, formando un hoyo de aproximadamente 50 cm. de lado y de aproximadamente 50 cm de profundidad, seguida de barrenaje para identificar las partes más profundas del perfil; estas se utiliza para comprobar y/o reconocer las unidades taxonómicas ya establecidas. Los chequeos de identificación serán barrenajes u observaciones en cortes naturales, que permiten comprobar las unidades taxonómicas establecidas. Las observaciones adicionales son aquellas que contribuyen a una mejor interpretación del levantamiento de suelos. Ejemplo: riesgos de inundaciones, uso de la tierra, forma de tenencia de la propiedad, manejo actual de la tierra, entre otras.

- De cada calicata se anotaran las características del campo circundante como: vegetación o cultivo, localidad, material madre, fisiografía, relieve, altitud, pendiente, erosión, permeabilidad, drenaje, napa freática, humedad, distribución de raíces, salinidad o alcalinidad y pedregocidad superficial. Seguidamente se delimitará los horizontes y se describe el espesor, color textura, estructura, moteados, consistencia, reacción o Ph, película de arcilla, presencia de arcilla, de carbonatos, desarrollo de raíces, actividad biológica, presencia de carbonatos, desarrollo de raíces, actividad biológica, presencia de fragmentos grueso, límite entre horizontes, etc. luego se tomarán las muestras para su posterior análisis en el laboratorio.

d. Transportes de muestras de tierra.

El transporte de muestras de tierra obtenidos desde las calicatas serán transportados a través de estibadores hasta las orillas del río Tambo y/o Ene; de allí vía fluvial con bote M F/B hasta la localidad de Puerto Prado y de ahí con vehículos (a rueda) de mediano tonelaje hasta la ciudad de Satipo; finalizando de esta, hasta la ciudad de Lima (laboratorio UNALM) con vehículos de alto tonelaje.

4.1.6 Actividad: Estudio Socioeconómico.

4.1.6.1 Estudio Socioeconómico

El estudio socioeconómico se realizará a través de un consultor, quien viajará a cada comunidad nativa a intervenir, en el cual levantará información in situ a través de formatos, según consideraciones técnicas a quien se le abonará su remuneración al inicio el 40% y al finalizar el 60% restante, después de entregado y aprobado el expediente técnico del estudio en mención. El consultor iniciará sus labores en cuanto tenga resultados preliminares del estudio de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor.

4.1.7 Actividad: Apertura de Trochas y Demarcación Territorial a Través de la Georreferenciación.

4.1.7.1 Capacitación del equipo técnico.

Conformado el equipo de trabajo se realizará la capacitación del equipo técnico, el cual estará encabezado por el coordinador y como capacitadores estarán el especialista en equipos GPS diferencial, el especialista GIS, el abogado especialista en comunidades nativas; quienes impartirán conocimiento durante la primera semana de haber iniciado sus labores los integrantes de demarcación territorial.

Por otro lado, se realizará las provisiones de material bibliográfico, electrónico, de equipos y herramientas, así como implementación de vestuarios y alimentación entre otros.

4.1.7.2 Notificar a las diversas instituciones para la demarcación territorial.

Mediante oficio en calidad de veedores se notificará a las instituciones de SERFOR, SERNAMP; organizaciones nativas a nivel local, regional y/o nacional, asimismo a la agencia agraria del gobierno regional, autoridades de los territorios colindantes entre otros; para que envíen un representante a las delimitaciones territoriales y firmen las actas de diversa índoles entre otros documentos.

4.1.7.3 Ejecución de los Trabajos.

a. Llegada al área sujeto a demarcación territorial.

Llegando al destino, de inmediato se construirá silos y rellenos sanitarios, asimismo se habilitará cubierta con plástico para acampar los integrantes del equipo de trabajo, también se construirán las cocinas o bicharras volantes; asimismo se instalará la radio de comunicación reportándose de inmediato a la central base (Satipo).

b. Comunicación.

La radiofonía estará conformado por dos radios base con antena de alcance regional, uno instalado en la oficina de Satipo y otro en el lugar de acampamiento del centro de trabajo. Por otro lado existirá comunicación local integrada por seis o radios portátiles de 56 km de alcance que guardaran línea abierta durante el día entre las cuatro brigadas de georreferenciación, asimismo con los integrantes de transporte de alimentos de la localidad (orilla del río) comunidad nativa a ejecutar el trabajo a las poligonales de ampliación y/o titulación; así también con los integrantes instalados en campamento (procesando información y responsable de cocinar los alimentos). Las distancias entre las brigadas de georreferenciación estarán dado a pocos kilómetros de distancia, asimismo aquellos que transportan alimentos pero a tiempos de un día o dos días de camino del centro de acampamiento. La comunicación estará abierta durante el día a razón de las distancias apreciables entre equipos de trabajo y por el constante traslado del centro de acampamiento según el avance de la georreferenciación; por lo que los estibadores contarán con un GPS navegador a fin de tenerlos ubicados durante las 24 horas.

c. Inicio de las labores de demarcación territorial.

El trochado y el levantamiento de información de la demarcación territorial del perímetro del área de ampliación y/o titulación se efectuará bajo los criterios del manual de procedimientos para demarcación territorial, con equipos GPS diferencial.

- La brigada se constituirá a los límites de colindancia con todo los elementos físicos legales y electrónicos debidamente equipados, en capeta volante y en el equipo GPS diferencial.

- La brigada de demarcación territorial constituido a la línea o punto de límite territorial dará el inicio de trabajo con el levantamiento del acta de apertura de demarcación territorial.
- El jefe de brigada situado con el GPS diferencial programado en ruteo y con brújula con las consideraciones técnicas previas, señalará la línea de apertura de trocha y a continuación los obreros abrirán el bosque con machete por la línea señalada.
- Cuando hubiere intersección de líneas de colindancia se anotarán las coordenadas, luego se levantará la actas respectivas, asimismo se tomarán nota de los elementos toponímicos que se encuentren en el trayecto.
- Los jefes de brigadas en cuanto lleguen al campamento entregaran los GPS diferenciales con información electrónica de demarcación territorial efectuado durante el día.
- Con la información recabada de las brigadas de demarcación territorial el responsable GIS procesará la información corroborando con la base de datos electrónica para la inscripción en los registros públicos; luego del cual dará por confirmado y/o observado; si sucediera lo último de inmediato dará conocimiento al jefe de brigada para las corrección(es) en campo lo antes posible (antes de cualquiera otra actividad).
- Todos los días después de culminar los trabajos de georreferenciación, encabezado por el responsable del equipo de demarcación territorial, planificarán los trabajos para continuar el día siguiente.
- El responsable GIS entregará información electrónica alimentado al GPS diferencial y físico (esquelas) a cada jefe de brigada con la nueva meta del día siguiente a aperturar las trochas (georreferenciación).
- El jefe de brigada corroborará la información manipulando el GPS diferencial la información asistida por el responsable GIS.

Y así sucesivamente hasta culminar con las metas establecidas.

4.1.7.4 Reconocimiento de comunidad nativa.

Se realizara el trámite para reconocimiento de la comunidad de Alto Camontashari elaborando el legajo de documentos de acuerdo a los requisitos exigidos por la DTT por la oficina de CC.CC. y CC.NN., la misma que será presentado a la mencionada institución para la diligencia correspondiente.

4.2 Componente II: Gestión de la Actividad.

4.2.1 Elaborar el Informe Mensual.

El informe mensual se elaborará periódicamente (mensualmente) el avance de la ejecución de los trabajos de saneamiento físico legal de las comunidades nativas plasmando los

rendimientos y/o actividades a diario; por lo cual durante la ejecución del proyecto se realizará 15 informes mensuales.

4.2.2 Elaborar el Informe de Avance Trimestral.

Esta acción permitirá informar periódicamente (trimestral) el avance de la ejecución de los trabajos de saneamiento físico legal de las comunidades nativas, puntualizando el avance físico y financiero de la misma; con la finalidad de tomar medidas correctivas en el caso de ser necesario.

La meta programada en esta acción es elaborar 2 informes trimestrales, los que se presentarán dentro de los 15 días calendario de culminado el trimestre.

4.2.3 Elaborar el Informe Final Mediante la Evaluación del Cierre de las Actividades

Esta actividad permitirá evaluar el desarrollo del cumplimiento de las metas y objetivos trazados al inicio del proyecto.

La meta programada es un informe final dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución de la Actividad, de acuerdo a los formatos establecidos por DEVIDA, es decir al 31 de enero del 2016.

ANEXOS:

Formato N° 01: Programación de Metas Físicas

Formato N° 03: Programación de Metas Financieras (Esp. Gasto 04 dígitos)

Términos de Referencia del Personal Técnico y administrativo.

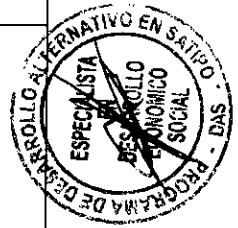


FORMATO Nº 01

PROGRAMACION DE METAS FISICAS DE LA ACTIVIDAD 2015

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Regional de Junin - Dirección Regional de Agricultura - DTT-CR.
 PROGRAMA PRESUPUESTAL: PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE-PIRDAIS
 RESULTADO ESPECIFICO: Lograr el cambio de actitud de la población y autoridades de las zonas de influencia cocalera hacia un desarrollo alternativo integral y sostenible(DAIS)
 PRODUCTO: Familias incorporadas al Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible
 ACTIVIDAD: SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE 11 COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE SATIPO.

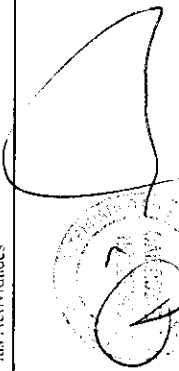
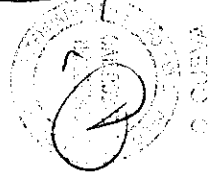
Nº	ACTIVIDADES/TAREAS	Unidad de Medida	III Trimestre			IV Trimestre			Meta Total
			AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
	Componente I. Saneamiento FL-CCNN								
01	1.1 Diagnóstico físico legal.								
02	1.1.1 Diagnostico fisico legal	EXPEDIENTE	1	1	2	2	1	7	
03	1.2 Trabajos Preliminares (del equipo técnico							0	
04	1.2.1 Solicitud de opinión técnica he información físico electrónico.	FISICO ELECTRONICO	1	9	10	
05	1.2.2 Procesamiento y Subvención de información a clasificación de tierras por CUM y demarcación territorial.	FISICO ELECTRONICO	1	2	3	5	3	14	
06	1.2.3 Diseño de manual	MANUAL		32	32	
07	1.3 Convocatoria a representantes de CCNN								
08	1.3.1 Convocatoria a representantes de CCNN	INFORME		1	1	
09	1.4 Identificación y delimitaciones de zonas culturales intangibles.								
10	1.4.1 Identificación y delimitaciones de zonas culturales intangibles.	INFORME		1	1	
11	1.5 Clasificación de tierras por CUM								
12	1.5.1 Capacitación del equipo técnico.	CAPACITADOS		14	14	
13	1.5.2 Ejecución de los trabajos	INFORME			2	2	1	5	
14	1.5.3 Analisis de tierra en laboratorio.	ANALISIS	0	
15	1.5.4 Metas programadas (Informe por cada comunidad)	INFORME	0	



[Handwritten signature]

16	1.5.5 Presentación y aprobación del Informe Técnico por MINAGRI	RESOLUCION	0
17	1.6 Estudio Socioeconómico.									
18	1.6.1 Estudio Socioeconómico.	EXPEDIENTE	4	4	4	4	4	4	12
19	1.7 Apertura de Trochas y Demarcación Territorial.									0
20	1.7.1 Capacitación del equipo técnico.	CAPACITADOS		18					18
21	1.7.2 Notificar a las diversas instituciones para la demarcación territorial.	DOCUMENTO	2	2	2	2	2	2	7
22	1.7.3 Ejecución de los Trabajos.	INFORME		1	1	1	1	1	1	4
23	1.7.4 Elaboración del Informe Técnico.	INFORME	0
24	1.7.5 Inscripción en el Ministerio de Agricultura y los Registros Públicos.	TITULO Y/O SESIÓN DE USO	0
25	1.8 Reconocimiento de comunidad nativa									
26	1.8.1 Reconocimiento de comunidad nativa	RESOLUCION	1	1
29	Componente II: Gestión de la Actividad.									
30	2.1 Elaborar el Informe Mensual	Informe	1	1	1	1	1	1	1	5
31	2.2 Elaborar el Informe de Avance Trimestral.	Informe		1						2
32	2.3 Elaborar el Informe Final Mediante la Evaluación del Cierre de las Actividades	Informe	1



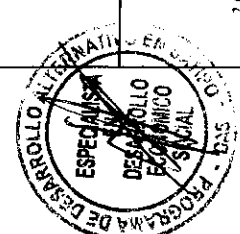



FORMATO N° 03

PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS DE LA ACTIVIDAD 2015

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Regional de Junin-Dirección Regional de Agricultura Junin- DTT-CR.
PROGRAMA PRESUPUESTAL: PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE-PIRDAIS
RESULTADO ESPECIFICO: Lograr el cambio de actitud de la población y autoridades de las zonas de influencia cocallera hacia un desarrollo alternativo integral y sostenible(DAIS);
PRODUCTO: Familias Incorporadas al Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible
ACTIVIDAD: "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE 11 COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE SATIPO."
CODIGO PRESUPUESTAL:

GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTOS		META MENSUALIZADA (Nuevos soles(3))							META TOTAL(4)/S/
	CODIGO(S)	NOMBRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
2.3	2.3.11.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	0	5,656	9,816	16,056	12,992	8,548	53,068	
	2.3.12.1	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	29,010	0	0	0	0	29,010	
	2.3.12.13	Calzado	0	6,000	0	0	0	0	6,000	
	2.3.13.1	Combustibles y Carburantes	0	9,626	3,941	3,305	3,598	2,507	22,977	
	2.3.15.1	Repuestos y Accesorios	0	0	0	0	0	0	0	
	2.3.15.1.2	Papelera en General, Útiles y Materiales de Oficina	0	0	0	0	0	0	0	
	2.3.15.3.2	De Cocina, Comedor y Cafetería	0	2,004	0	0	0	0	2,004	
	2.3.18.12	Medicamentos	0	400	1,100	800	800	800	3,900	
	2.3.19.1.1	Herramientas	0	0	0	0	0	0	0	
	2.3.21.2	Pasajes y Gastos de Transporte	0	4,704	4,562	4,714	5,440	3,050	22,470	
	2.3.22.11	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	0	1,220	420	420	420	420	2,900	
	2.3.22.12	Servicio de Agua y Desague	0	276	100	100	100	100	676	
	2.3.22.23	Servicio de Internet	0	0	0	0	0	0	0	
	2.3.22.42	Otros Servicios de Publicidad y Difusión	0	0	0	0	0	0	0	
	2.3.22.44	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	0	2,500	500	0	0	0	3,000	
	2.3.24.13	Mantenimiento de Vehículos	0	1,000	0	500	0	0	1,500	
	2.3.27.21	Consultorías	0	0	0	0	0	0	0	
	2.3.27.10.1	Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución	0	0	0	0	0	0	0	
	2.3.27.11	Consultoría por personas jurídicas (laboratorio)	0	0	0	0	0	0	0	
	2.3.27.11.2	Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales	0	0	0	0	0	0	0	
	2.3.27.31.99	Servicios Diversos	0	115,480	106,960	106,960	105,500	105,500	540,400	
	2.3.28.11	Contrato administrativo de servicios	0	0	0	0	0	0	0	
	2.3.31.14	Para maquinas y equipos	0	0	0	0	0	0	0	
2.6.31.13	Propinas para Practicantes	0	0	0	0	0	0	0		
2.6.31.13	Para Transporte Acuático	0	0	0	0	0	0	0		
2.6.32.11	Adquisición de Maquinarias y Equipos de Oficina	0	0	0	0	0	0	0		
2.6.32.12	Para oficina	0	1,000	0	0	0	0	1,000		
2.6.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	0	0	0	0	0	0	0		
2.6.32.92	Asco, Limpieza y Cocina	0	0	0	0	0	0	0		
2.6.32.95	Equipos e Instrumentos de Medicion	0	4,240	0	0	0	0	4,240		
2.6.32.990	Maquinarias, Equipos y Movilarios de Otras Instalaciones	0	30,879	0	0	0	0	30,879		
2.6.61.1.99	Otros Bienes Agropecuarios, Pesqueros y Mineros	0	0	0	0	0	0	0		
2.3.2.2.1	Movilidad	0	2,724	400	400	400	400	3,824		
2.6.81.499	Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0		
2.6.81.499	Auditoria y control de gastos	0	0	0	0	0	0	0		
2.6.81.499	Visibilidad y Comunicación	0	0	0	0	0	0	0		
2.6.81.499	Provisión para reserva de imprevisos (5%)	0	0	0	0	0	0	0		
2.6.81.499	Costos Administrativos (7%)	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL			0	216,210	127,799	133,255	129,250	121,325	727,839	



FORMATO N° 03

PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS DE LA ACTIVIDAD 2015

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Regional de Junin-Dirección Regional de Agricultura Junin- DTT-CR.

PROGRAMA PRESUPUESTAL: PROGRAMA DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE-PIRDAIS

RESULTADO ESPECIFICO: Lograr el cambio de actitud de la población y autoridades de las zonas de influencia cocotera hacia un desarrollo alternativo integral y sostenible(DAIS)

PRODUCTO: Familias Incorporadas al Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

ACTIVIDAD: "SANFAMIENTO FISICO LEGAL DE 11 COMUNIDADES NATIVAS DE LA PROVINCIA DE SATIPO.

CODIGO PRESUPUESTAL: 30000553

GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTOS		META MENSUALIZADA (Nuevos soles)(3)												META TOTAL \$I.	
	CODIGO(S)	NOMBRE	FTE_ FINANCIAMIENTO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			Total
			DAS	GRJ	BAS	GRJ	DAS	GRJ	OAS	GRJ	DAS	GRJ	DAS	GRJ		
2.3	2.3.1.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	53,868	0	5,656	9,816	0	9,816	16,056	0	12,992	8,548	0	8,548	53,868	
	2.3.1.2.1	Vehículo, Accesorios y Prendas Diversas	29,910	0	29,910	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29,910	
	2.3.1.3	Calzado	6,000	0	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	
	2.3.1.3.1	Combustibles y Carburantes	22,977	0	9,626	3,941	0	3,941	3,305	0	3,598	2,507	0	2,507	22,977	
	2.3.1.5	Repuestos y Accesorios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	2.3.1.5.1	Papelera en General, Utiles, Materiales de Oficina	14,260	0	10,610	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,260	
	2.3.1.5.2	De Cocina, Conector, Cafetera	2,094	0	2,094	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,094	
	2.3.1.12	Medicamentos	3,900	0	400	1,100	0	1,100	800	0	800	800	0	800	3,900	
	2.3.1.9.1.1	Herramientas	17,894	0	17,894	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,894	
	2.3.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	22,470	0	4,704	4,562	0	4,562	4,714	0	4,714	3,050	0	3,050	22,470	
	2.3.2.2.1	Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	2,900	0	1,220	420	0	420	420	0	420	420	0	420	2,900	
	2.3.2.2.2	Servicio de Agua y Osmosis	676	0	276	100	0	100	100	0	100	100	0	100	676	
	2.3.2.2.3	Servicio de Internet	0	0	1,500	1,500	0	1,500	500	0	500	500	0	500	3,000	
	2.3.2.2.4	Otros Servicios de Publicidad y Difusión	3,000	0	1,000	1,000	0	1,000	1,000	0	1,000	1,000	0	1,000	3,000	
	2.3.2.4	Servicio de Impresión, Enmendación y Empastado	1,500	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500	
	2.3.2.7.1	Consultorias	11,000	0	3,500	3,500	0	3,500	3,000	0	3,000	3,000	0	3,000	11,000	
	2.3.2.7.1.1	Reuniones, Talleres y Similares Organizados por la Institución	22,470	0	19,470	19,470	0	19,470	3,000	0	3,000	3,000	0	3,000	22,470	
	2.3.2.7.1.2	Consultoría por personas jurídicas (Laboratorio)	80,568	0	21,289	21,289	0	21,289	31,844	0	31,844	13,457	0	13,457	80,568	
	2.3.2.7.1.3	Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales	166,493	0	21,774	6,246	0	6,246	58,235	0	58,235	36,718	0	36,718	166,493	
	2.3.2.7.1.99	Servicios Diversos	540,400	0	115,480	106,960	0	106,960	106,960	0	106,960	105,500	0	105,500	540,400	
	2.3.2.7.1.14	Contrato administrativo de servicios	4,500	0	2,000	2,000	0	2,000	1,000	0	1,000	500	0	500	4,500	
	2.3.2.7.1.14	Para maquinarias y equipos	1,200	0	700	700	0	700	100	0	100	100	0	100	1,200	
	2.3.2.7.1.14	Para Transporte Aéreo	41,000	0	41,000	41,000	0	41,000	0	0	0	0	0	0	41,000	
	2.3.2.7.1.14	Adquisición de Maquinarias y Equipos de Oficina	15,000	0	15,000	15,000	0	15,000	0	0	0	0	0	0	15,000	
	2.3.2.7.1.14	Para oficina	1,000	0	1,000	1,000	0	1,000	0	0	0	0	0	0	1,000	
	2.3.2.7.1.14	Equipos Computacionales y Periféricos	181,700	0	181,700	181,700	0	181,700	0	0	0	0	0	0	181,700	
	2.3.2.7.1.14	Aseo, Limpieza y Cocina	300	0	300	300	0	300	0	0	0	0	0	0	300	
	2.3.2.7.1.14	Equipos e Instrumentos de Medición	4,240	0	4,240	4,240	0	4,240	0	0	0	0	0	0	4,240	
	2.3.2.7.1.14	Maquinarias, Equipos y Movilizar de Otras Instalaciones	30,870	0	30,870	30,870	0	30,870	0	0	0	0	0	0	30,870	
	2.3.2.7.1.14	Otros Bienes Agropecuarios, Pesqueros y Mineros	7,863	0	7,863	7,863	0	7,863	0	0	0	0	0	0	7,863	
	2.3.2.7.1.14	Movilidad	3,824	0	2,224	2,224	0	2,224	400	0	400	400	0	400	3,824	
	2.6.81.499	Otros Gastos	5,000	0	5,000	5,000	0	5,000	0	0	0	0	0	0	5,000	
	2.6.81.499	Vigilancia y Comunicación	65,208	0	28,569	28,569	0	28,569	8,244	0	8,244	11,597	0	11,597	65,208	
	2.6.81.499	Provisión para reserva de imprevisos (5%)	4,565	0	1,986	1,986	0	1,986	577	0	577	812	0	812	4,565	
	2.6.81.499	Costos Administrativos (7%)	727,839	0	381,531	381,531	0	381,531	127,799	0	127,799	45,893	0	45,893	727,839	
		TOTAL	646,097	0	216,210	216,210	0	216,210	173,692	0	173,692	111,087	0	111,087	646,097	
		TOTAL	1,375,936	0	630,400	630,400	0	630,400	244,342	0	244,342	192,290	0	192,290	1,375,936	